



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 113-2022-MDCH/A.

Challhuahuacho, 07 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

Informe N° 0518-2022-OPP-GM/MDCH/C/ASCC, de fecha 05/04/2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informe N° 090-2022-MDCH/TESORERIA/AHA, de fecha 30/03/2022, emitido por la Oficina de Tesorería, sobre la aprobación para la incorporación de créditos suplementarios por donaciones recibidas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 31365-Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2022. Asimismo, mediante Ley N° 31366 - Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2022, publicado en el diario oficial el Peruano el 30 de Noviembre del 2021, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2021-MDCH/A de fecha 29/12/2021, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2022 y mediante la Resolución de Alcaldía N° 526-2021-MDCH/A, de fecha 29/12/2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022, del pliego 300308: Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

Que, de acuerdo al Decreto legislativo N° 1140 Decreto legislativo del “Sistema Nacional de Presupuesto Público” establece en el numeral 46.1 del Artículo 46, que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, siendo que, Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y el numeral 46.2 señala que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso.

Que, el artículo 21° de la directiva N° 0002-2021-EF/50.01, indica en su numeral 21.3., literal iii, lo siguientes “*Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;*”

Que, como antecedente se tiene, que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 070-2021-MDCH/A, de fecha 12/11/2021, se resuelve aceptar el apoyo que otorga la Minera Las Bambas



S.A. a favor de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho, hasta por el importe de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles) para la premiación de los ganadores de la "Copa Bicentenario Challhuahuacho 2021", previa suscripción del convenio. Posteriormente en fecha 29/12/2021; fue suscrito el Convenio N° 607-2021 "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MINERA LAS BAMBAS S.A Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO", para la premiación de las personas que participaron en las actividades desarrolladas en la copa "Bicentenario Challhuahuacho 2021";

Que, ahora mediante Informe N° 090-2022-MDCH/TESORERIA/AHA, de fecha 30/03/2022, el jefe de la Oficina de Tesorería, CPC. Alejandro Huamán Atayupanqui, en referencia al Convenio N° 607-2021 "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MINERA LAS BAMBAS S.A Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO"; da cuenta de que con fecha 28/01/2022 se realiza la transferencia a la cuenta de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho la suma de S/. 50,000.00 soles, y que dicho importe se registró financieramente en el registro SIAF N° 2235-2022;

Que, finalmente mediante Informe N° 0518-2022-OPP-GM/MDCH/C/ASCC, de fecha 06/04/2022, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Alfredo Silva Ccanri, solicita la aprobación para la incorporación de créditos suplementarios por donaciones recibidas, en el Rubro 13. Donaciones y Transferencias de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho provenientes de la Donación de Recurso percibidos de la Empresa Minera Las Bambas S.A. hasta por la suma de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) para la premiación a favor de las personas que participaron en la "Copa Bicentenario Challhuahuacho 2021", en cumplimiento al Convenio N° 607-2021 "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MINERA LAS BAMBAS S.A Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO". Incorporación correspondiente al Tipo 2. Créditos Suplementarios, conforme al detalle el desgregado el ingreso y gastos abajo;

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO:

Aprobar incorporación de créditos suplementarios por donaciones recibidas, en el Rubro 13. Donaciones y Transferencias de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho provenientes de la Donación de Recurso percibidos de la Empresa Minera Las Bambas S.A. hasta por la suma de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) para la premiación a favor de las personas que participaron en la "Copa Bicentenario Challhuahuacho 2021", en cumplimiento al Convenio N° 607-2021 "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MINERA LAS BAMBAS S.A Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO". Incorporación correspondiente al Tipo 2. Créditos Suplementarios, conforme se desgrega en el siguiente cuadro:

INGRESO:

Fuente de Financiamiento	Rubro	Clasificador de Ingresos	Monto S/.
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.5.4.1.1.1-Transferencias Voluntarias corrientes de personas jurídicas	50,000.00
TOTALES S/.			50,000.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 300308
 UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO

S/.



CAT.PPTAL.	:	9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACT/PROY	:	399999 SIN PRODUCTOS	
ACT/AI/Obr	:	5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	50,000.00
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCAS	
GENERICA DE GASTOS	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
		SUB TOTAL S/.	50,000.00
		TOTAL PLIEGO	50,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas Modificatoria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

Copia del presente dispositivo se remite a los Organismos Señalados en el artículo 62°, numeral 62.1, numeral 3) del D.L. N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

Abg. Eduardo Huamani Huacho
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

Porfirio Gutiérrez Panfura
ALCALDE

C.C./
ARCHIVO
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO